



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO las Resoluciones N° 1233/2013 y 1234/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a los estudiantes **ZABALEGUI, Sergio Leonel – Legajo N° 902370** y **VARGAS, Aldana Julieta – Legajo N° 904649** pertenecientes a la carrera Ingeniería Industrial, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Avellaneda los estudiantes aprobaron el nivel medio en el mes de julio, con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes cursan asignaturas durante el presente ciclo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



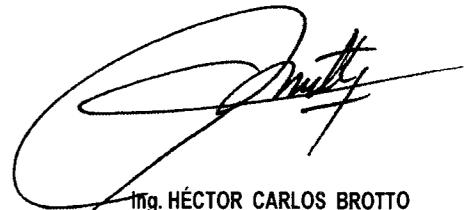
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 1233/2013 y 1234/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2013, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a los estudiantes **ZBALEGUI, Sergio Leonel – Legajo Nº 902370** y **VARGAS, Aldana Julieta – Legajo Nº 904649** pertenecientes a la carrera Ingeniería Industrial.

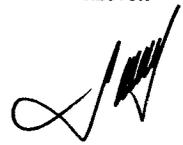
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1773/2013

UTN
fns



Mg. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior